COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023
"ADQUISICION DE BOTELLAS PET PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y ALIMENTACION DEL HOSPITAL NACIONAL" ID N° 434.035.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 18 **días del mes octubre de 2023**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 006/2023 de fecha 02/10/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N°08/2023 "Adquisicion de Botellas de Plásticos PET para el Departamento de Nutricion y Alimentacion del Hospital Nacional " – I.D Nº 434.035.-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Marco Gimenez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 560/2023 de fecha 12/10/2023.-
- **LIC. Nut. Karina Vive,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 504/2023 de fecha 13/10/2023.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 434.035.-**
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 4699/2023 de fecha 07/08/2023,** con un monto de Gs. 14.000.000.- (guaraníes catorce millones).-
- **Origen:** Por Nota de fecha 07/07/2023 remitida por la Lic. Nut. Karina Vive, Jefe del Departamento de Nuticion y Alimentacion por la cual solicita la Adquisicion de Botella de Plasticos PET.-
- **Los rubros:** están previsto en el OG 396, Articulos de Plastico del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 11/10/2023.-
- **Adenda:** No Posee Adenda.
- **Sistema de Adjudicación**: es por el total.
- **Empresas Invitadas:**

  - **CHIARA PAOLA CAPDEVILA LOPEZ.**
  - **PLASTEC SACI**
  - **CIMPLAST SACI**
  - **PLASTICOS GENERALES INDUSTRIALES Y COMERCIAL SA.**
  - **CEGA INDUSTRIAL SA**

Lic. Karina Vive M.
Jefe Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	434035				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Botellas de Plástico PET para el Departamento de Nutrición y Alimentación del Hospital Nacional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	17-Octubre-2023	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	HOSPITAL NACIONAL-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. NILDA CAMPUZANO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. LUIS ARMANDO RUIZ DÍAZ, JEFE DE LA UOC4				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80075712-2	PRODISER SAIC	licitaciones@prodiser.com.py
2	80108519-5	CEGA INDUSTRIAL S.A.	cegaindustrialsa@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

LIC. LUIS A. RUIZ DIAZ VERA
Jefe - UOC N° 04
CMN - Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Compras Menores
...C. - Hospital Nacional Itauguá

1

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Evelyn Kaplan Vivé, M.
Jefe Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itaguá

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PRODISER SAIC	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 106.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CEGA INDUSTRIAL S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 171.600.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PRODISER SAIC	50	1765228	SI
CEGA INDUSTRIAL S.A.	11	1765435	SI

PRODISER S.A.I.C. PRESENTA CARPETA ORIGINAL Y UNA CARPETA COPIA

CEGA INDUSTRIAL S.A. PRESENTA UNA CARPETA ORIGINAL

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

LIC. LUIS A. RUIZ DIAZ VERA
Jefe - UOC N° 04
CMN - Hospital Nacional

Nilda Campuzano
Compras Menores
... - Hospital Nacional Itaugua

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. ... Vivé M.
Jefe Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itaugua

2

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 HOSPITAL NACIONAL

ID 434.035

DECLARACIÓN JURADA

CD N° 08/2023 "ADQUISICION DE BOTELLAS DE PLASTICOS PET PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y ALIMENTACION ID N° 434.035"

Declaro bajo fe de juramento, que el llamado en cuestión es de vital importancia para los pacientes internados en la institución, ante la ausencia del mínimo de oferentes para la apertura de sobres como lo establece la Resolucion.

Ante esta situación, la Convocante se acoge al inciso b) del Artículo 4°, Resolución DNCP 483/2021; atendiendo que el llamado de referencia, es necesario para la alimentación de los pacientes internados en las distintas áreas.-

El requerimiento de la Contratación para la Adquisición de Botellas de Plásticos PET para el Departamento de Nutrición y Alimentación, se realiza en cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentos; solicita la compra de tal manera a garantizar la provisión de preparados nutricionales enterales a los pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos, Modulares, Clínica Médica, Gineco Obstetricia, Urgencias Adultos, Reanimación y Nefrología; teniendo en cuenta que las nutriciones enterales se preparan según indicaciones de nutrición y del área medica, contamos con un promedio de 300 licuados por día, de los cuales, a cada paciente se debe entregar (por turno) una alimentación (licuados enterales), en contenedores de 1000 cc y/o 1200 cc y/o 1400cc, siendo esta su **única manera de alimentación y no por vía oral**; y la realización de una prórroga podría implicar mayores inconvenientes en la alimentación y recuperación de los pacientes; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo de 2 (dos) oferente.

Lic. Sandra Elizabeth Valdez Candia
Directora
Dirección de Administración y Finanzas HNI

Asunción, 17 de octubre de 2023

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Sirlan Vidal Viré M.
Jefe Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de cumplimiento de la única oferta presentada; de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	PRODISER SAIC.	CEGA INDUISTRIAL SA
Documentos que Componen la Oferta	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple Fs 01 al 03	Cumple Fs 01 al 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser expedida bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple Fs 04	Cumple Fs 04
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple fs 14 (activo en constancia de SIPE N° 1.765.228)	Cumple Fs 05 (activo en constancia de SIPE N° 1.765.435)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Fs14 (activo en constancia de SIPE N° 1.765.228)	Cumple Fs 07 al 08
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las

Abg. Marcc . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de la Secretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de las firmas : **PRODISER SAIC Y CEGA INDUISTRIAL SA** , de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
4.702.491	Liz Giulianna Mabel Cabrera Alfonzo	**PRODISER SAIC**	4872337	No registran datos
1.558117	Aureliana Alfonzo Barrios	**PRODISER SAIC**	4872279	No registran datos
1.522.267	Julian cabrera Saracho	**PRODISER SAIC**	4872308	No registran datos
2.482.276	Maria Liliana Ruiz Diaz	**PRODISER SAIC**	4872318	No registran datos
4.795.382	Fatima Maria Cabrera Alfonzo	**PRODISER SAIC**	4872327	No registran datos
547.367	Antolina Leiva de Romero	**CEGA INDUISTRIAL SA**	4872522	No registran datos
654.936	Lucila Leiva Segovia	**CEGA INDUISTRIAL SA**	4872537	Catedratico/2023

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, o bservando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos, han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley Nº 6716/21.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.-

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité Evaluador, se solicita por Nota UOC4 N° 668/2023 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. "e".

Se recibe Memorándum D.G.A.J. N° 870/2023, de fecha 08/11/2023, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN CONTRACTUAL con la empresa* "CEGA INDUISTRIAL SA RUC 80108519-5 Y PRODISER SAIC RUC 8007512-2 *, a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha.*

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Evelyn Marina Vivé M.
Jefe Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 655/2023 de fecha 09/11/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No registran expedientes por incumplimiento contractual."***

4 SOLICITUD DE DOCUMETACION FORMAL Y ACLARACIONES

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluacion ha considerado pertinente solicitar documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

PRODISER SAIC	
DOCUMENTOS	**CUMPLE /NO CUMPLE**
En fecha 14 de noviembre, por nota UOC4 N° 621 se solicita la presentación del siguiente documento: Certificado de Empleo y Producto Nacional. Facturaciones de contratos y/o recepciones finales correspondiente a los años 2021y/o2022	
En fecha 16 de octubre se recibe las documentaciones solicitadas con mesa de entrada UOC Nº 995/2023, excepto el Certificado de Empleo y Proccion Nacional	CUMPLE

5 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **se analiza la oferta mas baja perteneciente a la firma: PRODISER SAIC** para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir con el contrato:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**PRODISER SAIC**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 08
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple Fs 09
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 20
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple Fs 21
RESULTADO	**PASA**

Abg. Marcel Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

4 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Siguiento el método de evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones y verificado el Cuadro Comparativo que forma parte de la presente evaluación, se procede a la evaluación y comparación del precio de referencia con las ofertas recibidas, correspondiente a las Empresas: PRODISER SAIC Y CEGA INDUSTRIAL SA,

OFERENTE	ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO REFERENCIAL	Cantidad	UM	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACION
Prodiser SAIC	1	BOTELLA DE PLASTICOS	929	120.000	Unidad	890	-4
Cega Industrial SA	1	BOTELLA DE PLASTICOS	929	120.000	Unidad	1.430	54

Considerando los precios ofertados, y teniendo en cuenta que la 1ra oferta corresponde a PRODISER SAIC la mas baja en precios, por lo que se da continuidad a la evaluación.-

5 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

De la verificación se puede observar que la firma participante no cuentan con el certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), y siendo la única oferta **no se aplica el margen de preferencia.-**

6 EVALUACION DE MUESTRAS

Se procede a la evaluación de las muestras presentadas en el Acto de apertura y; conforme a lo que se establece en el decreto N°2992/19, éste Comité seleccionará la PRIMERA OFERTA DE MENOR PRECIO para verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Informe Tecnico presentado por este comité evaluador es el siguiente:

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

El Comité Evaluador ha analizado las muestras de Plásticos presentados por las Empresas, donde se constata lo siguiente:

***Prodiser SAIC:** Presenta como muestra una botella de plástico descartable (PET: Tereftalato de Polietileno) con tapa roscable, con un tamaño de 1000 cc. Presenta transparencia, ligereza y flexibilidad. Se procedió a la carga de líquidos y no se alteró olor ni sabor de los mismos. Poseen código de Identificación 1 (uno), material de plástico más utilizado en la fabricación de envases de botellas de agua o aceite

***Cega Industrial S.A.:** Presenta como muestra una botella de plástico descartable (PET: Tereftalato de Polietileno) con tapa roscable, con un tamaño de 1000 cc. Presenta transparencia, ligereza y flexibilidad. Se procedió a la carga de líquidos y no se alteró olor ni sabor de los mismos. Poseen código de Identificación 1 (uno), material de plástico más utilizado en la fabricación de envases de botellas de agua o aceite

Itauguá, 16 de noviembre de 2023

Lic. Evelyn Karina Vivé M.
Jefa Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

Lic. Evelyn Karina Vivé M.
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

Primera Oferta corresponde a PRODISER SAIC, la muestra presentada cumple con las especificación técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7 EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente PPRODISER SAIC, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE BOTELLAS PET PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y ALIMENTACION con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratacion correspondiente a los años 2021 y/o2022: El oferente presenta las siguientes Facturas N° : 6043/2021; 6086/2021; 6026/2021; 6162/2021; 6184/2021; 6294/2021; 6395/2021; 6460/2021; 6744/2021; 58839/2021; 7328/2021; 60242; 9474/2021; 9486/2021; 9512/2021; 9627/2021.-

Oferente PRODISER SAIC.

Requisito documental	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	FACTURACIONES AÑO 2021 Y/O 2022	Total	RESULTADO
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	106.800.000	26.700.000	35.381.500	35.381.500	PASA

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Finanzas

Lic. Evelyn Karina Vivé M.
Jefa Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

4 CAPACIDAD TECNICA

No Aplica

5 INHABILITACION

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

6 DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTO REQUERIDO	PRODISER SAIC.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022).	PRESENTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023

ADQUISICION DE BOTELLAS DE PLASTICOS PET PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y ALIMENTACION
ID 434,035

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: debera ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2021-2022)

ENDEUDAMIENTO: no debera ser mayor a 0,80; en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2021-2022)

RENTABILIDAD: el promedio en los ùltimos 2 (dos) años, no deberà ser negativo. (2022-2022)

PRODISER SAIC							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.699.811.854	1,97	2.769.566.538	1,44	1,71	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.367.372.190		1.920.168.984			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.884.754.115	0,36	2.572.738.680	0,45	0,41	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5.256.562.741		5.685.701.930			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	517.128.655	0,19	258.283.279	0,09	0,14	CUMPLE
	CAPITAL	2.750.000.000		2.750.000.000			

Lic. Nilda Campuzano
Compras Menores
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abg. Marcet . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

7 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **PRODISER S.A.I.C.** califica en el presente llamado y poseen la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo previsto en el Articulo **34, inc "c"** de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación **CONCLUYE:**

Primero: **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado para la **ADQUISICION DE BOTELLAS DE PLASTICOS PET PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y ALIMENTACION DEL HOSPITAL NACIONAL ID 434.035.-** al siguiente oferente:

OFERENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precxio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
PRODISER S.A.I.C Ruc: 80075712 – 2	**1**	**Botellas de Plasticos**	**Unidad**	**120.000**	**890**	**106.800.000**
Monto Total Adjudicado						**106.800.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO(IVA INCLUIDO): GUARANIES, CIENTO SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS MIL.

LIC. NUT. EVELYN KARINA VIVE
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

ABOG. MARCO GIMENEZ
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

- Este presente informe concluye en fecha 17 de NOVIEMBRE del 2023.-